

...
...
...
...

...
...

...

La Comisión de Industria y antes a la que dirige V.S.
por acuerdo de esta Real Sociedad Económica en su sesión de
25, corrientes las solicitudes de D. Vic. Chulvi, Gregorio Ape-
rís y Ponceles, Agustín Mellado y Puente Bernad a fin
de que examinando los objetos a que hacen referencia exponga
su dictamen para la inmediata, a la consideración de todo y en
su consecuencia debe manifestar. Que si bien aparecen los
aspirantes al Premio ofrecido de una medalla de oro de
peso de una onza para el que establezca una Fábrica de
bistones de media caña dotados con molduras de pasta
propias para marcas de pinturas y etiquetas como los
elaborados en Barcelona y que los compitan en calidad
y precio, el uno presenta diez y seis muestras y el otro
tan solo seis. No solo esta notable diferencia que aun sin
el menor conocimiento haria inclinarse a cualquiera a
favor del primero hacen que la Comisión tome la prefe-
rencia sino que examinadas con toda detención las
hallan mas bien trabajadas. La limpieza en la ejecu-
ción de las molduras la consistencia y tersura del
vado, son calidades que las hacen superiores y es de es-
perar que escedan en algun modo en esta parte a las
de Barcelona por la perfección que una practica cons-
tante y la observación han hecho adquirir a este
artista Valenciano.

La Comisión a mas para informarse con
todo acierto ha examinado ambos Talleres, y ha hecho
cargo del diferente metodo que emplean en su trabajo

...

y de surtidos que existe para expender al Público -

En el d. D. Vicente Chulvi hay sobre moldes palmos de este artículo en la disposición que se requiere cuando no tiene mas que doscientos el de Gregorio Aguirre. Es cierto que para llegar a este estado han debido superar grandes obstáculos y hacer sacrificios pecuniarios, pero a la verdad son muchos mayores los del primero ya para proporcionar un número de muestras como el que presenta ya para tener un surtido tan abundante. Agregue a esto que el trabajo de los grabados o relieves de las medallas del segundo es mucho mas penoso por cuanto este artista considera indispensable el hacerlos con las yemas de su mano a la mano, imitiéndole los moldes de una guía solo para conducirse, por cuya circunstancia nunca podrá conseguir aquella igualdad que se requiere y en que consiste el perfeccionamiento de esta clase de obras y por consecuencia empleando mas tiempo que aquel que la tarea ya concluida del molde nunca podrá expenderla con tanta brevedad en el precio, sobre cuyo extremo relativamente al extranjero se abstiene de hablar la Comisión porque la premura con que da su informe no le permite verificarlo, aunque cree que debe conseguirse una ventaja considerable cual es una quinta parte al menos de economía en los d. D. Vicente Chulvi.

A lo pues, la Comisión en vista de todo es de sentir que este es acreedor a que se le adjudique el premio ofrecido por haber llenado las condiciones del Programa, pero al mismo tiempo a fin de alentar la aplicación de Gregorio Aguirre opina tambien que

podría concederle por vía de acento una medalla de plata de segunda clase con carta de aprecio para que le sirva de estímulo y empuñe a hacer mayores adelantos.

Con el propio objeto y a vista de las grandes dificultades imitando al plagio que ha presentado Agustín Mallat, es de parecer que para remunerarle los anticipos que ha hecho y compensarle en cierto modo sus trabajos se le dé la gratificación de 500. rs. vn. La Comisión al hacer esta propuesta ha tenido presente que este ~~Programa~~ no se halla en el seno del Programa a cuyo premio podía aspirar pues que exige tener un establecimiento donde se trabaje con la perfección que en el extranjero, un surtido abundante y que impida la introducción. La escasez de recursos en que tal vez se halla era la causa principal que haya impedido el que hiciera mayores progresos y por esta razón entiende que es preciso dar algun impulso, pues de otra suerte quedarían perdidos los trabajos de este Artífice y la Sociedad sin la satisfacción de que puedan ser útiles al Público.

Cuanto mas de algun interés las obras anteriores por las ventajas que resultan en beneficio del común y pertenecen inmediatamente al Instituto de la Sociedad, así el ramo de Placas pintadas a la oriental por Vicente Bernad parece queda conveniente solo como una obra de entretenimiento y para adornos del bello Sexo, en este concepto opina la Comisión que si la Sociedad lo estima conveniente podría concederle una carta de aprecio por

1835 C-89

III. Industria, Abt.
n. 2

haber proporcionado este adelanto propio de una edu-
cacion fina y enmerada.

Todo lo que espera la Comision de Lima C. S.
hacer presente a la Sociedad para que con sus supe-
riores conocimientos recualda lo que estime mas
conforme.

Dios que a S. M. A. Valencia
30 de Noviembre de 1835.

El Marqués de Cruille

Fran. de Paula Ceris

Don Juan de Thomas

Juan D. de

Sec. Secretario de la M. Sociedad Economica.

1835

C-89

III. Industria, Abt. n. 3

La Comision especial de
Catastro en vista del Oficio que
de orden de la M. Sociedad,
la dirige S. V. con fecha de
20 del corriente para que pro-
ponga el Catastro que deba
darse al Portero Manuel Oro
por los servicios que presta
alas mismas. Ha llamado a
si a los M. S. Catastrales,
y dado su dictamen es de pare-
cer se señalen al referido Port
2. M. S. diarios por la Cata-
stro de Valencia, y S. V. S.
por la de Sevilla; cuya asig-
nacion sea fija en la sucesi-
on y la porción durante el
curso de su abono; y para
que no corra de este rean-
to solo puede expedir libran-
miento de dos en dos meses